

"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Buenos Aires, 30 de octubre de 2008.

VISTO la Resolución N° 253/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe, relacionada con la situación del alumno Cristian Gabriel NUÑEZ, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno no dio cumplimiento con lo establecido en el punto 1.2.3 de la Ordenanza N° 788.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 29 de octubre de 2008, aconsejó refrendar la Resolución N° 253/2008 de la Facultad Regional Santa Fe.

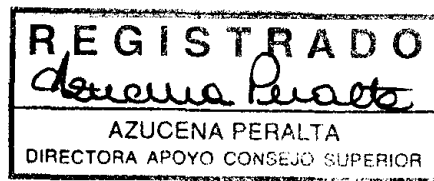
Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 253/2008 del Consejo Directivo de la Facultad Regional Santa Fe y convalidar lo actuado y considerar autorizados los cursados y la aprobación de asignaturas de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad, eximiéndolo de lo dispuesto en el punto 1.2.3 de la Ordenanza N° 788, al alumno



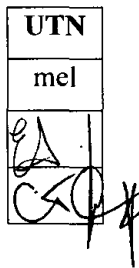
"2008 – Año de la Enseñanza de las Ciencias"

*Ministerio de Educación*  
*Universidad Tecnológica Nacional*  
*Rectorado*

Cristian Gabriel NUÑEZ, Legajo N° 14112, de la carrera Especialización en Ingeniería en Calidad.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1498/2008



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior